

**MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 01/11**

**XLII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA  
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la sede del Ministerio de Industria y Comercio, entre los días 4 y 8 de abril de 2011, durante la XLII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Gas, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO  
PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL VEHICULAR (en adelante válvula de  
carga) - INICIO DE SU TRATAMIENTO**

Tomando en consideración los sistemas para la carga de gas natural comprimido (GNC), para su uso como combustible vehicular, que se encuentran operando en Argentina y Brasil, y sobre la base del esquema presentado por la Delegación Argentina, las Delegaciones acuerdan que el futuro proyecto de reglamento técnico debería establecer las siguientes condiciones para las válvulas de carga que se certifiquen de acuerdo con dicho documento:

- Incluir los tipos de receptáculos utilizados en los Estados Parte.
- Poseer suficientes sistemas de seguridad para evitar el escape de gas, tanto en la instancia del abastecimiento de GNC en estaciones de carga de los Estados Parte, así como también en la utilización posterior del gas natural como combustible en el vehículo.

Las Delegaciones acuerdan que el futuro proyecto de Reglamento Técnico, debería efectuarse sobre la base de las reglamentaciones vigentes en los Estados Parte, para válvulas de carga.

Sobre la base de las condiciones indicadas en los párrafos anteriores, las Delegaciones se comprometen a elaborar propuestas de proyectos de Reglamentos Técnicos para válvulas de carga y enviarlas a las otras Delegaciones de cada Estado Parte, en un plazo no superior al 24 de mayo del corriente año.

## **2. REVISION DE LA RES. GMC Nº 03/08 EN CONJUNTO CON EL P. RES. Nº 06/09**

En cumplimiento a las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales del SGT Nº 3, se inició el tratamiento de la revisión de la Resolución GMC Nº 03/08 y del P. Res. Nº 06/09, de conformidad a lo acordado en Acta de la XLI Reunión del SGT Nº 3.

En tal sentido, se inició un análisis comparativo de la propuesta de la Delegación de Brasil remitida con anterioridad al inicio de esta Reunión, con la Resolución GMC Nº 03/08 y el P. Res. Nº 06/09. Las consideraciones surgidas del análisis comparativo se encuentran en el **Agregado III (versión digital)**.

## **3. RTM APARATOS DOMÉSTICOS DE COCCIÓN – CONTINUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN DEL RTM DE APARATOS DE COCCIÓN DE USO DOMÉSTICO QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE**

Se continuó con la armonización del Proyecto en sus dos versiones, español y portugués.

3.1. Se analizaron en primera instancia los aspectos que habían quedado pendientes de consulta en los respectivos Estados Partes:

### **3.1.1 Material para la fabricación de válvulas de gas**

La Delegación de Brasil envió vía mail, previo a esta reunión, de acuerdo a lo previsto en el acta de la reunión anterior, su posición oficial respecto al Zamac como material componente de las válvulas de las cocinas que utilizan gas como combustible, manifestándose a favor de su utilización bajo ciertas condiciones reglamentadas:

1. la aleación metálica debe ser el Zamac 5 de acuerdo con los requisitos de la norma técnica ISO 301 de 1981 Zinc Alloy Ingots intended for Castings y norma técnica brasilera ABNT NBR 14784 de 2001 Registro de Controle Manual para Aparelho Doméstico de Coccao a Gas.
2. La aleación metálica a ser aplicada en dispositivos supervisores de llama puede ser Zamac 5 siempre que siga la norma técnica brasilera ABNT NBR 15076 de 2004
3. El torque de giro del manípulo de la válvula no debe ser superior a 0,2 Nm
4. El torque máximo de la conexiones con platinas no deben ser superiores a 1,5 Nm
5. El proyecto de la válvula debe considerar las alteraciones de las propiedades de la aleación Zamac 5 vinculadas a la elevación de la temperatura y de su envejecimiento, tal como el comportamiento de la tensión de rotura y la relajación del torque

6. El componente no debe estar expuesto a temperatura de operación superior a 145°C
7. El pH del gas combustible utilizado debe estar entre 5 y 11,5

Esta delegación invitó, para esta reunión, al experto del International Zinc Association y Profesor de M.I.T. de los Estados Unidos, Dr. Frank Goodwin, para realizar una presentación que consta en el **Agregado IV (versión digital)**, en la que resalta el comportamiento del Zamac 5 como material para las válvulas, llegando a la conclusión de que este material no presenta inconvenientes en su uso, bajo las condiciones antes mencionadas. Así mismo, esta delegación invitó también a representantes de la cadena productiva del sector privado de Brasil, que argumentaron en el mismo sentido.

Por lo anterior, la Delegación de Brasil no comparte la posición respaldada por Argentina y Uruguay, en relación a la prohibición en este RTM, respecto al uso de este material para la fabricación de las válvulas.

La Delegación de Argentina ratifica su posición por el no uso del Zamac en función de los documentos que respaldan técnicamente tal posición y que fueron aportados en la Reunión Ordinaria N° XL del SGT N° 3, realizada en Río de Janeiro, en agosto de 2010, y agregadas al Acta N°3 como Agregado VI.

De dicha documentación se desprende claramente que, por tratarse de un material susceptible a deterioro (corrosión intergranular) ante condiciones ambientales tan diversas como se presentan en un ambiente de cocción (humedad, temperatura y sus variaciones, vapores, derrames de líquidos, etc.), resulta el Zamac un material inadecuado para las válvulas en cuestión, en términos de seguridad a lo largo del tiempo.

Esta situación no ocurre para materiales como el latón y el aluminio, que fueron adoptados entre otros por: la Comunidad Europea, Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Chile, Colombia y Venezuela. Las normas y reglamentos de estos países no permiten el uso de materiales cuyo punto de fusión sea inferior a 430 °C, entre los que se encuentra el Zamac (propiedades térmicas: temperatura sólida 380°C, temperatura líquida 386°C). Además, algunas de ellas limitan su aplicación a temperaturas de trabajo inferiores a 80°C, que no son las temperaturas habituales en estos artefactos que, en la zona en que están instaladas las válvulas, habitualmente llegan a 125°C.

Ante esta situación de imposibilidad de acuerdo, las delegaciones elevan esta problemática a los Coordinadores Nacionales, solicitando instrucciones a futuro.

Frente a la posibilidad de que se instruya a esta Comisión de suspender el tratamiento del proyecto de RTM para cocinas, se sugiere analizar la conveniencia de iniciar el tratamiento de un RTM para calentadores de agua por acumulación y también para calentadores de agua instantáneos.

3.2. – Se continuó con la armonización del capítulo de ensayos. Los principales puntos acordados fueron:

- Resistencia y Estabilidad
  - Resistencia de la puerta del horno
  - Estabilidad del artefacto
  - Estabilidad de los accesorios del horno y del gratinador
  - Estabilidad de las partes abatibles de la plancha de quemadores
  - Protección de la tapa abatible de cristal
- Acumulación de gas sin quemar en el artefacto
  - Examen de construcción
  - Factores complementarios considerados para el ensayo de la seguridad de los quemadores en el artefacto.
- Ensayo sobre el vidrio de la puerta del horno
  - Ensayo de fragmentación de los componentes principales de cristal templado

El documento parcialmente consensuado, en forma preliminar consta como **Agregado V (versión digital)**.

#### **4. PROGRAMA DE TRABAJO 2011**

El Programa de Trabajo 2011 y Grado de Cumplimiento 2010 se modificaron y adecuaron al nuevo formato establecido por la Dec. CMC N° 36/10. Ambos documentos constan en el **Agregado VI**.

#### **5. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado VII**.

#### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Revisión de la Res. GMC N° 03/08 en conjunto con el P. Res. N° 06/09. Análisis comparativo con la propuesta de la Delegación del Brasil (versión digital)
Agregado IV	RTM Aparatos Domésticos de Cocción. Presentación de expositor invitado por la Delegación del Brasil sobre Zamac (versión digital)

- Agregado V      RTM Aparatos Domésticos de Cocción – continuación de la armonización del RTM de aparatos de cocción de uso doméstico que utilizan gas como combustible. Capítulo ENSAYOS (versión digital)
- Agregado VI      Programa de Trabajo Año 2011 y Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2010
- Agregado VII      Agenda de la próxima reunión

---

**Por la Delegación de Argentina**  
Juan Carlos Loza

---

**Por la Delegación de Brasil**  
Fabio Ferreira Real

---

**Por la Delegación de Paraguay**  
Victor Monges Romero

---

**Por la Delegación de Uruguay**  
Ester Bañales